



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, doce (12) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado	851623184001- 2022-00172-00
Demandante	CLAUDIA ZORAIDA MÉNDEZ
Demandado	CESAR ANTONIO LÓPEZ GAMA

Encuentra el Despacho que la demanda reúne los requisitos formales previstos en los artículos 82 y s.s. del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado:

RESUELVE:

- 1. ADMITIR** la demanda de investigación de paternidad instaurada a través de la Defensora de Familia por la señora CLAUDIA ZORAIDA MÉNDEZ en su condición de representante legal del menor YSM, en contra del señor CESAR ANTONIO LÓPEZ GAMA.
- 2. IMPARTIR** el trámite del proceso verbal, atendiendo lo previsto en el artículo 368 y s.s. del Código General del Proceso.
- 3. NOTIFICAR** personalmente a CESAR ANTONIO LÓPEZ GAMA el presente auto y la demanda junto con sus anexos, córrasele traslado por el término legal de veinte (20) días, para que la conteste y solicite las pruebas que pretende hacer valer en defensa de sus intereses.
- 4. DECRETAR** la práctica de la prueba de ADN con el uso de marcadores genéticos que científicamente determinen un índice de probabilidad de paternidad superior al 99.9% (Arts. 1º y 2º de la Ley 721 de 2001), al grupo conformado por la señora CLAUDIA ZORAIDA MÉNDEZ, el menor YSM, y el señor CESAR ANTONIO LÓPEZ GAMA.

Para tal fin se ordena oficiar al ICBF y al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES para que informen si ya se estableció cronograma

de toma de muestras para pruebas de ADN en la vigencia 2023, si es así, lo alleguen.

- 5. NOTIFIQUESE** a la Comisaria de Familia, conforme lo dispone la Ley 1098 de 2.006.
- 6. CONCEDER** el **amparo de pobreza** solicitado a favor de la señora CLAUDIA ZORAIDA MÉNDEZ, en los términos y para los efectos previstos en los Arts. 151 y s.s. del Código General del Proceso.
- 7. TENER** como apoderada judicial de la señora CLAUDIA ZORAIDA MÉNDEZ a la Defensora de Familia CRISTY NATHALY GIRALDO GARZÓN.

/M.S.K

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 01**.
Publicado el día **13 de enero de 2023**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64ab23824e6b80a5505f113a4e6f529ac8a1d4b5a9c4c261657ce3edf4700e8b**
Documento generado en 12/01/2023 04:28:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>